



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

Procedimiento de Compra Menor Contratación de servicios de internet alterno bajo la tecnología de fibra óptica para la Corte de Apelación del Distrito Nacional y el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva

Referencia: CM-2024-021

CIRCULAR NO. 1

Fecha: 05 de marzo de 2024

El Poder Judicial de la República Dominicana, en el marco del Procedimiento de Compra Menor para la Contratación de servicios de internet alterno bajo la tecnología de fibra óptica para la Corte de Apelación del Distrito Nacional y el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Referencia: CM-2024-021, actuando de conformidad con lo establecido en el numeral 11 tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades, (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Las preguntas de carácter técnico respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de tres (03) páginas.

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras y Contrataciones



04/03/2024

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

**Procedimiento de Compra Menor para la Contratación de servicios de internet
alternativo bajo la tecnología de fibra óptica para la Corte de Apelación del Distrito
Nacional y el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva.**

CIRCULAR NUM. 01

Referencia: CM-2024-021

Preguntas:

1. **¿El presupuesto de RD\$1,160,00?00 cubre los dos "Servicios de Internet Alternativo bajo la Tecnología de Fibra Óptica" durante un período de 24 meses?**

Respuesta:

Si, Correcto.

2. **¿Cuál es el plazo mínimo que debemos mantener nuestra oferta para proporcionar los servicios mencionados?**

Respuesta:

Por veinticuatro (24) meses. Tiempo contemplado para la duración del contrato.

3. **¿El pago por este requerimiento estaría sujeto a crédito a 30 días?**

Respuesta:

Ver forma de pago aplicable al proyecto:

- a) **Renta mensual por servicios prestados incluyendo costos de instalación durante veinticuatro (24) meses, luego de emitida la certificación de recepción conforme por parte de la Dirección de Tecnología.**

4. **¿El servicio GPON se entrega a través de un terminal óptico (ONT)?**

Respuesta:

Si. Este servicio debe ser provisionado en un equipo ONT donde se entrega el servicio.

5. **¿Poseen la opción de utilizar sus propios routers para integrar el servicio de internet GPON entregado en la ONT?**

Respuesta:



04/03/2024

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

**Procedimiento de Compra Menor para la Contratación de servicios de internet
alternativo bajo la tecnología de fibra óptica para la Corte de Apelación del Distrito
Nacional y el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva.**

CIRCULAR NUM. 01

Referencia: CM-2024-021

No. En la implementación de los enlaces de internet 100MB/50MB GPON. Se debe contemplar todos los equipos, materiales y los accesorios requeridos para la entrega y puesta en producción del servicio.

6. ¿El cliente es responsable de llevar a cabo la integración entre el router y la ONT?

Respuesta:

Si, Correcto. Una vez se haga la entrega del servicio contratado funcionando correctamente en la ONT, el equipo técnico del poder judicial llevara a cabo la integración con el Router Interno.

Elaborado por:



Dirección General Técnica
Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación

04/03/2024

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

**Procedimiento de Compra Menor para la Contratación de servicios de internet
alterno bajo la tecnología de fibra óptica para la Corte de Apelación del Distrito
Nacional y el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva.**

CIRCULAR NUM. 01

Referencia: CM-2024-021

Emilio Dipré

Analista Senior de Infraestructura

Leonel Santos

Coordinador de Redes y Comunicaciones

Jan Carlos Duarte

Gerente de Operaciones TIC

Revisado por:

Welvis Beltrán

Director TIC



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Emilio Dipre

Jan C. Duarte Mosquea

Leonel A. Santos Caro

Welvis Beltran Matos

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/2EMH-CNSF-J6Z2-OFJE>

